RESOLUCIÓN N°1658/2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE CARGAS AEREAS", Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.----------

Asunción, 12 de Septiembre de 2017

VISTO: La Nota UOC/DL N° 285/2017 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas; el Dictamen N° 1849/2017 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 008277/2017) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones solicita autorización para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE CARGAS AEREAS"**, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la conformación de un Comité de Evaluación de Ofertas, que se encargará de responder las consultas de los oferentes.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; autorizar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE CARGAS AEREAS"**, y la integración del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Artículo 1° **Autorizar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE CARGAS AEREAS".**-------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 36/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE CARGAS AEREAS".**----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales,** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el Ejercicio Fiscal 2017 y su incidencia plurianual para el Ejercicio 2018, sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

..//2

RESOLUCIÓN Nº 1658/2017

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE CARGAS AEREAS", Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.----------

Artículo 4º **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2º de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Artículo 5º **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 36/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE GESTION DE CARGAS AEREAS"**, que se encargará de responder las consultas de los oferentes, el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del acta de evaluación y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

- Sr. Pablo Olazar - Jefe Dpto. Desarrollo de Sistemas
- Sr. Juan Céspedes - Desarrollador de Sistemas
- Un representante - Asesoría Jurídica

Artículo 6º **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación Pública Nacional, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BAEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/gc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC